



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4589/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4589 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **“Solicito dos copias certificadas de mi expediente clínico, ubicado en el Hospital Medico Quirurgico y Oncológico, a nombre de [REDACTED] [REDACTED], número de afiliación [REDACTED]”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS, informó que en los archivos médicos del Hospital Médico Quirúrgico no se encuentra expediente clínico, solamente hoja de emergencia correspondiente al 26 de julio de 2017, de las cuales remiten dos copias certificadas, consistentes en un folio cada una.

Asimismo se recibió por parte del área de Oncología del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS, dos copias certificadas del expediente clínico de la señora [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] que consta de 102 folios cada uno.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de once dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$11.04), lo que corresponde a 276 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL  
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.



**Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado por el usuario.**

**Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón**  
**Oficial de Información ISSS**

